

Cambios en el proyecto de reconversión del predio del ex Autódromo General San Martín

29/04/2026



La Cámara de Senadores de Mendoza aprobó por unanimidad el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo que plantea la reconversión del predio del ex Autódromo General San Martín en un polo deportivo y recreativo. No obstante, la iniciativa, que ya contaba con media sanción de Diputados, fue modificada con una serie de cambios en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) y **deberá volver a la Cámara Baja para su tratamiento final.**

En marzo, el Gobierno de Mendoza decidió avanzar en la recuperación de este “*vacío urbano*” de 117 hectáreas, ubicado en el oeste de la Ciudad, a través de un proyecto de ley que habilita su concesión a **instituciones deportivas privadas.**

El crecimiento urbano modificó por completo el entorno del

predio, **que hoy se encuentra rodeado de barrios y con una fuerte densidad poblacional**. Esta situación, sumada a las nuevas exigencias en materia de seguridad, vuelve inviable la continuidad de la actividad automovilística en la zona.

En cuanto a las concesiones, se establece que podrán otorgarse por plazos de entre 10 y 30 años, **con posibilidad de prórroga por 10 años adicionales en caso de cumplimiento de los compromisos asumidos**. Los acuerdos estarán destinados exclusivamente a **instituciones deportivas** que presenten proyectos de inversión y mantenimiento de los espacios. Asimismo, se prevé que, ante incumplimientos, el Estado provincial podrá revocar las concesiones otorgadas. Como contó *El Sol*, entre los interesados se encuentran **Independiente Rivadavia y Gimnasia y Esgrima**, además de **Andes Talleres** y un club de rugby que no ha trascendido su nombre.

La propuesta contempla la creación de un ámbito que promueva actividades deportivas, recreativas, sociales y ambientales, con el objetivo de fomentar hábitos saludables, fortalecer los vínculos comunitarios y ofrecer alternativas de esparcimiento seguras.

Además, la normativa faculta al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a realizar el deslinde del predio en distintas fracciones, en función de una planificación integral y en concordancia con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. La ejecución de esta política quedará a cargo de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Digebire).

Qué modificó el Senado

Uno de los puntos centrales de las modificaciones introducidas en comisión estuvo vinculado al resguardo del **patrimonio estatal**. En este marco, la senadora María Galiñares explicó que se incorporaron **ajustes técnicos** para garantizar la

seguridad jurídica, estableciendo que todas las mejoras e infraestructura desarrolladas por los concesionarios quedarán a favor del Estado al finalizar los contratos o ante una eventual rescisión.

Asimismo, **se corrigieron errores de técnica legislativa**, se adecuaron referencias normativas y se derogó de manera expresa la Ley 2536, evitando superposiciones legales que pudieran obstaculizar la implementación del proyecto.

Los fundamentos del despacho destacan que el predio ha perdido relevancia para el automovilismo profesional, pero conserva un alto **valor estratégico por su ubicación**. En este sentido, se plantea que su reconversión permitirá impulsar un proceso de renovación urbana, integrando a los barrios aledaños y generando un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

Fuente: **El Sol** –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/cambios-en-el-proyecto-de-reconversion-del-predio-del-ex-autodromo-general-san-martin/>